



Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CÁDIZ, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA SELECCIONAR PROFESORADO ESPECIALISTA DE MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS (ÓPTICA DE ANTEOJERÍA, OA598005) PARA POSIBLES PUESTOS VACANTES Y SUSTITUCIONES EN EL I.E.S. “FERNANDO AGUILAR QUIGNON” EN CÁDIZ, PARA EL CURSO 2025/2026.

Por Resolución de 11 de Junio de 2025 de esta Delegación Territorial, se hizo pública convocatoria para seleccionar profesorado especialista de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas (Óptica de Anteojería, OA598005) para posibles puestos vacantes y sustituciones en el I.E.S Fernando Aguilar Quignon en Cádiz, para el curso 2025/2026.

Por Resolución de 16 de Junio de 2025 se publicó corrección de errores de la Resolución de 11 de Junio de 2025 de esta Delegación Territorial por la que se hizo pública convocatoria para seleccionar profesorado especialista de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas (Óptica de Anteojería, OA598005) para posibles puestos vacantes y sustituciones en el I.E.S Fernando Aguilar Quignon en Cádiz, para el curso 2025/2026.

Por Resolución de 18 de Julio de 2025, de la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones a la misma.

Vistas las alegaciones presentadas en tiempo y forma y, de conformidad con lo establecido en la Base sexta de la Resolución de 11 de Junio, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Publicar las listas definitivas de admitidos y excluidos, con expresión de las puntuaciones obtenidas y motivos de exclusión, respectivamente.

Segundo. La presente Resolución se hará pública con carácter informativo en el portal web de esta Delegación Territorial. Asimismo, podrá consultarse en lugares habilitados al efecto en la sede de la citada Delegación Territorial.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, UNIVERSIDAD,
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

María Isabel Paredes Serrano



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	04/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8VQKFEFJKHLQCTHY4R7UPSA7	PÁG. 1/1	